



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

**Acta de Evaluación ID2111-262-LP25
“SUMINISTRO DE IOHESOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO II”**

En Santiago con fecha 02 de octubre de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID2111-262-LP25 denominada **“SUMINISTRO DE IOHESOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO II”** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°2193 de fecha 01 de septiembre de 2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Ana Parra	Profesional de equipos médicos
Claudia Páez	Tecnólogo Medico de imagenología
Braulio Rojas Bustos	Químico Farmacéutico Farmacia

- Se deja constancia que Andrea Gaete Ramos, Profesional de equipos médicos se encuentra haciendo uso de su feriado legal por lo que será reemplazada por Ana Parra, Profesional de equipos médicos.

Llamado a Concurso.

Con fecha 2 de septiembre de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-262-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE IOHESOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO II** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°2193 de fecha 01 de septiembre de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por un ítem con dos (2) líneas de suministro, según se detalla a continuación:

Ítem	Línea	Código Interno H.U.A.P.	Fármacos	Cantidad Estimada 12 meses
1	1	2163642100	IOHESOL 300 mg / 100 ml	17.066
	2	2163642150	IOHESOL 300 mg / 50 ml	675

Equipo en comodato	Cantidad Estimada 12 meses
CALEFACTOR MEDIO DE CONTRASTE 20 LTS	2

Apertura administrativa

Con fecha 16 de septiembre de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiéndose tres (3) ofertas de los siguientes proveedores:

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
76.261.586-K	BIOMUNDO SPA
59.279.910-3	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE
76.256.114-K	GUERBET CHILE LIMITADA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7 y Anexo N°8, Registro ISP, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisible y/o desierta según se detalla a continuación:

Nº	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Registro ISP	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Implementación de los equipos en comodato no mayor a 5 días hábiles	Líneas ofertadas	Líneas Admisible	OBSERVACIONES
1	76.261.586-K	BIOMUNDO SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HRS	✓	1 y 2	1 y 2	
2	59.279.910-3	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	24 HRS	✓	1 y 2	-	Proveedor adjunta certificado FDA vencido con fecha de validez hasta septiembre 2024.
3	76.256.114-K	GUERBET CHILE LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	48 hrs	✓	1 y 2	1 y 2	

* Se rechaza la oferta del proveedor GE Healthcare International LLC, Rut: 59.279.910-3, debido a que este adjunta en su oferta el certificado FDA vencido, con validez hasta el 22 de septiembre 2024, el cual se señala en el anexo N°7 ESPECIFICACIONES Y CERTIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS EQUIPO EN COMODATO, numeral 2.1 Certificado CE o FDA.

*Se deja constancia que en la oferta del proveedor **GE Healthcare International LLC, Rut: 59.279.910-3** no indica el N° de Registro ISP en el anexo N°10 Declaracion Jurada Simple Relativa a Criterio de Confiability, pero adjunta el Registro ISP respectivo a su oferta, por lo tanto, los antecedentes se encuentran a la vista y permiten su evaluacion.

Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 2 de octubre de 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los “Criterios de Evaluación” de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Declaración jurada simple relativa a criterio de confiabilidad, Plazo de entrega, Carta de Canje, y determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

canalizadas e informadas al resto de los Oferentes a través del Sistema de Información.

a) Criterios de Evaluación

La propuesta se evaluará por ítem y considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico	Menor valor	60%
II) Criterio Técnico	a) Experiencia	14%
	b) Confiabilidad	10%
	c) Notificación de RAM	8%
	d) Plazo de Entrega Fármacos	3%
	e) Programa de Integridad	3%
III) Criterio Administrativo	Requisitos Formales	2%

b) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico (60%) (Anexo N°4).

$$\text{Fórmula: } ((\sum P \cdot Q \text{ Oferta Total Menor} * 100) / (\sum P \cdot Q \text{ Oferta Total Analizada})) * 0.60$$

II. Criterio Técnico (38%):

a) Experiencia (14%) (Anexo N°7): El proveedor Oferente debe presentar certificados firmados y emitidos por Instituciones de salud donde entrega los fármacos producto de esta licitación en los últimos 5 años que acrediten su experiencia. Solo se considerará un certificado por institución de salud a excepción del H.U.A.P. firmado por el referente técnico del contrato de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Adjunta 3 certificados o más	100
Adjunta 2 certificados	50
Adjunta 1 certificado	25
No adjunta certificado	0

$$\text{Fórmula: } (\text{Puntaje obtenido}) * 0.14$$

b) Confiabilidad (10%) (Anexo N°10) La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Confiabilidad 10%:	No presenta reclamos ni alertas	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del director técnico o Encargado de

El Fármaco no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	de retiro en los últimos 5 años		Fármaco Vigilancia de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria/ (ANEXO N°10)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años	30 puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años	5 puntos	

*Fórmula: Puntaje Subcriterio Confiability*0,10*

- c) **Notificación de sospecha de RAM (8%) (Anexo N°10)** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Notificación de sospecha de RAM 8%	Fármaco tiene más de 10 notificaciones de sospecha de RAM durante el primer semestre de 2025.	5 puntos	Debe adjuntar Certificado del director técnico o Encargado de Fármaco Vigilancia de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria/ (ANEXO N°10)
	Fármaco tiene menos de 10 notificaciones de sospecha de RAM durante el primer semestre de 2025.	100 puntos	

*Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.08*

- d) **Plazo de entrega fármacos (3%) (Anexo N°9):** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	Inadmisible

*Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.03*

➤ *El plazo de entrega de los fármacos ofertados no podrá exceder las 48hrs. una vez aceptada la Orden de Compra.*

- e) **Programa de Integridad (3%) (Anexo N°5):** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5 En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo,

también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5** Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.03

III. Criterio Administrativo (2%):

Requisitos Formales (2%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

- **Mecanismo para resolver Empates**

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación con mayor ponderación. En caso de persistir el empate, se considerará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio con la segunda mayor ponderación.

Si aún subsiste la situación de empate se tomará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl.

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

PUNTAJE															
Oferente		Criterio Económico (60%)				Criterios Técnico (38%)								Criterio Administrativo (2%)	
		ΣMenor valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Experiencia (14%)	Puntaje	Confiabilidad (10%)	Puntaje	Notificación RAM (8%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (3%)	Puntaje	Programa de Integridad (3%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
BIOMUNDO SPA	\$ 23.280	100	Adjunta 3 certificados o mas	100	Sin alertas	100	<10	100	24 HRS	100	SI	100	SI	100	
GUERBET CHILE LIMITADA	\$ 24.700	94	NO ADJUNTA	0	Sin alertas	100	N/A	0	48 HRS	50	SI	100	SI	100	

- Se deja constancia que el proveedor GUERBET CHILE LIMITADA RUT 76.256.114-K, indica en su anexo N°6 que adjunta 6 certificados de experiencia, pero estos no se encuentran adjuntos la oferta, por lo tanto, obtiene puntaje 0, en ese criterio de evaluación.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

PORCENTAJE									
ITEM N°1 SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG									
Oferente	Menor valor Unitario Neto (60%)	Experiencia (14%)	Confiabilidad (10%)	Notificación RAM (8%)	Plazo de Entrega (hrs.) (3%)	Programa de Integridad (3%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL (100%)	
BIOMUNDO SPA	60,00	14,00	10,00	8,00	3,00	3,00	2,00	100,00	
GUERBET CHILE LIMITADA	56,55	0,00	10,00	0,00	1,50	3,00	2,00	73,05	

ADJUDICA BIOMUNDO SPA

V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-262-Lp25 denominada “SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO II”, por un monto a no exceder de \$ \$299.380.783, por 12 meses y al proveedor que se indica:

“SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPO EN COMODATO” ID2111-262-LP25									
Ítem	Línea	Fármaco	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio	Cantidad	Total Neto	Total I.V.A. Incluido	
1	1	IOHEXOL 300 mg / 100 ml	BIOMUNDO SPA	76.261.586-K	\$14.390	17.066	\$245.579.740	\$ 292.239.891	
	2	IOHEXOL 300 mg / 50 ml			\$8.890	675	\$6.000.750	\$7.140.893	
						Total	\$251.580.490	\$ 299.380.783	